

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.12.2024 presentada por CAFETERIA Y HELADERIA INCANTTO LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29455
Actividad Económica	: ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°01725, LOCAL 2A
Nombre Del Contribuyente	: CAFETERIA Y HELADERIA INCANTTO LTDA.
Rut	: 78.010.929-7
Nombre Rep. Legal	: CABEZAS TORRES LORETO ANDREA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 30.12.2024
Otorgación N°	: 447
Fecha Otorgamiento	: 30.12.2024
Rol Avalúo	: 01721-0059
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

1765

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



TATIANA GARCIA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/HNA/VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

IDDOC 3042826